



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés
II Sesión Ordinaria
10 de Septiembre de 2019

ACTA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 (diez) horas del día 10 (diez) de Septiembre de 2019 (dos mil diez y nueve), encontrándose reunidos en la Sala de Consejo de Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicada en la calle Avenida Adolfo López Mateos número 1135 de la colonia Italia Providencia, se reunieron los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (ANEXO 1), a efecto de celebrar la II Sesión Ordinaria del año 2019. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y LISTA DE ASISTENCIA

El Mtro. Héctor Aníbal Vélez Chong, Director General, quien funge como Presidente del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborando y verificando el quórum legal con la Secretario del Comité, declara legalmente instalada la II Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

Se agrega al presente bajo ANEXO 1 la lista de asistencia firmada por todos los participantes a la Sesión.

ORDEN DEL DÍA

A continuación la Secretaria de la Comisión da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo. Los puntos propuestos son:

I. Declaración de quórum y lista de asistencia.

II. Seguimiento al Acuerdo CECPCI-21/03/19-02, aprobado el 21 de marzo de 2019 en relación con la integración del formato F CREC 19 Validación de firmas en el expediente de Crédito.

III. Seguimiento al Acuerdo CECPCI-21/03/19-03, aprobado el 21 de marzo de 2019 en relación con dar de alta en FOJAL CREDIT, dentro del módulo de Prevención de Lavado de Dinero, los nombres de los acreditados que causaron quebranto y/o en los cuales no se tuvo ningún pago, así como los solicitados por el área que corresponda.

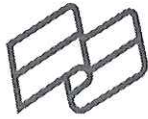
IV. En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética:

- Entregar el material al Vocal Titular o en su caso Suplente por área sustantiva (Direcciones del Fideicomiso), en relación con la capacitación recibida por parte de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado, respecto al Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como del Protocolo para prevenir, atender, sancionar y erradicar los casos de hostigamiento y acoso sexual, con el fin de que sean difundidos entre el personal de su respectiva Dirección de adscripción.

- Someter a aprobación del Comité el material a difundir por correo electrónico a través de comunicación organizacional respecto a los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código.

V. Asuntos Generales.

VI. Acuerdos.



VII. Clausura de la Sesión.

Por unanimidad SE APRUEBA la orden del día, sin existir algún tema adicional.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

En desahogo del **Segundo Punto** de la Orden del Día, toma el uso de la voz la Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, Ejecutiva de Auditoría en funciones de Contralor Interno, quien menciona lo siguiente para poner en contexto a todos los integrantes del Comité:

El formato *F CREC 19 Validación de firmas en el expediente de Crédito*, fue creado para utilizarse en los casos en los que los participantes de crédito, rubrican la formatería que integra el expediente de crédito con notoria diferencia respecto a la firma que presenta su identificación, y tiene la finalidad de brindar mayores elementos para el cotejo.

Sin embargo, durante la Sesión celebrada el 21 de marzo de 2019, se expuso un caso en el que se identificó en la integración de un expediente, que la firma del aval había sido falsificada, siendo esto confirmado por el solicitante de crédito, lo que derivó en que este Comité emitiera el siguiente acuerdo:

CEPCCI-21/03/19-02. Se votó A FAVOR POR UNANIMIDAD de los miembros del Comité el integrar de forma obligatoria para todos los formatos de *F CREC 19 Validación de firmas en el expediente de crédito*.

Comenta que en seguimiento a lo anterior y a fin de fortalecer esta medida, se realizó por parte de la entonces Dirección de Cumplimiento Regulatorio, una actualización al formato en cuestión, en el que se agregó la declaración por parte del colaborador de Fojal, de haber acreditado la identidad del firmante a través de su identificación oficial vigente, y que las firmas contenidas en el documento fueron signadas en su presencia. Adicionalmente se agregó que deberá anexarse al formato, una fotografía del participante al momento de firmarlo, quedando como proyecto con el área de Comunicación, desarrollar los gráficos que se le puedan integrar, para indicar la forma en que deben tomarse dichas fotografías.

Sin embargo, la obligación de integrar el formato F CREC 19, de forma obligatoria en todos los expedientes de crédito, no se ha formalizado.

Agrega que fue invitada a la presente Sesión, la Lic. Paola Sánchez Pérez, Coordinadora de Originación, por ser la encargada del área a la que se encuentra adscrito el formato, además de ser la Secretaria del Comité de Riesgos del Fideicomiso, que es el Órgano Colegiado competente para que en su caso, valide si la adopción del requisito mencionado, mitiga el riesgo de que se presenten situaciones como la expuesta en la Sesión del mes de marzo.

Toma el uso de la voz la Lic. Paola Sánchez Pérez, quien menciona que la etapa en la que el formato genera mayor valor, es en la formalización, donde también es utilizado, pero que actualmente este documento no establece la forma en que deben tomarse las fotografías, por lo que suelen presentarlas sin que sea totalmente visible el rostro de las personas, además presentan los formatos sin estar totalmente llenos, con diferentes tipos de tinta e incluso sin fotografías. Sin embargo, considera que de utilizarse correctamente sería de gran utilidad en la mesa de control.

Al respecto, el Mtro. Héctor Vélez Chong, Director General, menciona que no se deben confundir los dos supuestos mencionados, ya que uno es el incumplimiento, que se atiende comunicando a los involucrados los requisitos y recibiendo solo los formatos que se encuentren correctamente requisitados, y el otro consiste en determinar los elementos que deberá contener el formato y el reporte fotográfico que se integrará al mismo.

Expuesto lo anterior, y a fin de dar como cerrado el acuerdo CECPCI-21/03/19-02, la Lic. Fátima Iñiguez, somete a consideración del Comité de Ética, recomendar a la Coordinación de Originación, que determine los elementos que debe contener el formato F CREC 19, aplicándole los ajustes correspondiente y posteriormente emita una circular informativa a los involucrados respecto a las instrucciones del llenado, que incluya una guía sobre la forma en que deberán tomarse las fotografías que se anexarán al mismo. Así mismo recomienda que se someta al Comité de Riesgos, si la integración obligatoria del formato a los expedientes o fundatorios, es la medida adecuada para mitigar el riesgo de una falsificación de firma. Lo anterior fue **APROBADO POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ POR UNANIMIDAD.**



En desahogo del **Tercer Punto** de la Orden del Día, toma el uso de la voz la Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño, quien menciona lo siguiente para poner en contexto a todos los integrantes del Comité:

El Sistema FojalCredit cuenta con un módulo de Prevención de Lavado de Dinero (PLD), el cual permite la administración de listas negras, en las que se encuentran las personas y organizaciones señaladas por delitos relacionados con lavado de dinero, de manera que si al capturar una solicitud de crédito, alguno de los participantes es coincidente con los nombres de esas listas, la solicitud es bloqueada, requiriendo la revisión por parte del área encargada de PLD, en la Contraloría Interna, para que realice las investigaciones correspondientes y en su caso, libera el trámite de crédito.

Además, debido a que las listas negras se actualizan constantemente, también se realiza en Sistema un barrido trimestral, a través del cual se valida si existe alguna coincidencia de los clientes ya existentes con las listas actualizadas.

Dicho lo anterior, señala que derivado de lo expuesto en la Sesión del 21 de marzo de 2019, que se mencionó anteriormente, este Comité determinó como medida preventiva para identificar a personas con mal historial interno, emitir el siguiente acuerdo:

CECPCI-21/03/19-03. Se votó A FAVOR POR UNANIMIDAD por todos los miembros, dar de alta en FOJAL CREDIT, dentro del módulo de PLD, los nombres de los acreditados que causaron quebranto y/o en los cuales no se tuvo ningún pago, así como los solicitados por el área que corresponda.

En atención a lo anterior, fue integrada al módulo de PLD, una lista negra de clientes con mal historial interno, proporcionada por el área jurídica, que incluye los nombres de las personas con mal comportamiento de pago o que se relacionaron con situaciones como la descrita respecto a la falsificación de firmas.

En ese sentido, es necesario puntualizar que esta lista, al no contener nombres de las personas relacionadas con lavado de dinero, no debió ingresarse al módulo especial para este tema. Además, ha generado que al ejecutar los barridos trimestrales se generan coincidencias con todos aquellos nombres incluidos en la lista, por corresponder a personas que fueron acreditadas en algún momento, teniendo la necesidad de dictaminar uno por uno.

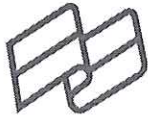
Agrega que fue invitado a la presente Sesión, el Mtro. Dante Delgadillo Rojas, para identificar las alternativas en sistema para el caso antes expuesto.

Toma el uso de la palabra el Mtro. Dante Delgadillo Rojas, quien menciona que este tema se revisó previo a la sesión con la Mtra. Claudia Verónica Gamboa Medina, Ejecutiva de Cumplimiento, de manera que pudo identificar las siguientes opciones:

1. Realizar los ajustes necesarios para que el que re-escaneo o barrido no considere el listado interno, sino únicamente aquéllos relacionados con PLD, pero conservar la lista interna en el módulo de PLD para que en la captura se sigan identificando y en su caso bloqueando las solicitudes con nombres coincidentes.
2. Crear un módulo independiente para la administración de listas negras propias, con los nombres de personas con mal historial interno. Esto significaría que al capturar una solicitud de crédito, se identificarían tanto las coincidencias de PLD como las de listas propias. Sin embargo esta opción requeriría más tiempo de desarrollo.

La Lic. Fátima Iñiguez menciona que en caso de desarrollarse el nuevo módulo, sería necesario definir exactamente quiénes integrarían las listas negras (cartera castigada, incobrable, judicial, extrajudicial), cuál será el área que deberá proporcionarlas, el período de actualización, los responsables de dictaminar y liberar los bloqueos, y en general, la administración completa del módulo. Menciona que este tema también podría presentarse al Comité de Riesgos. El Mtro. Héctor Vélez señala que este tema también podría revisarse en un Comité de Comunicación y Control, que habrá que integrarse para tratar temas de PLD.

Al no presentarse más comentarios, la Lic. Fátima Iñiguez, pone a consideración de los miembros del Comité, las opciones presentadas por el Coordinador de Sistemas, a fin de brindar las recomendaciones pertinentes y dar por cerrado el acuerdo CECPCI-21/03/19-03.



Después de emitir algunos comentarios, **LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA APROBARON POR UNANIMIDAD** recomendar a la Coordinación de Sistemas que desarrolle un módulo para la administración de listas negras, correspondientes a personas con mal historial interno, independiente del módulo de PLD, pero que tenga las mismas funciones; así mismo, recomienda que una vez liberado, se sometan los detalles sobre su administración al Comité de Riesgos.

Continúa la Lic. Fátima Iñiguez, con el **Cuarto Punto** de la Orden del Día, mencionando que en el Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés, se tiene contemplada la difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad a todo el personal del Fideicomiso. Para atender esta actividad propone que cada uno de los Vocales que integran el presente Comité, transmitan esta información en sus Direcciones de adscripción, ya que ellos a su vez, recibieron previamente esta capacitación por parte de la Unidad Especializada en Ética, conducta y prevención de conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado, precisamente en la Sesión anterior.

A fin de facilitarles esta actividad, se les proporcionaría el material digital (presentación en diapositivas) y el formato de lista de asistencia, para recabar la evidencia correspondiente, la cual deberá entregarse a más tardar el jueves 17 de septiembre de 2019 a la Contraloría Interna, para cumplir con los plazos que contempla el Programa mencionado.

Agrega que otra de las actividades que se contemplan en el mencionado Programa para el mes de Septiembre, es la difusión de principios y valores rectores del servicio público, los cuales son alrededor de 35. Menciona que para dar cumplimiento a esta actividad de manera efectiva, facilitando la difusión y comprensión de la información, propone ampliar el plazo que se tiene programado para su ejecución, que contempla del día 17 al 27 de septiembre 2019, a fin de que se comunique a través de una campaña, un valor o principio por día, a través de Fondos de Escritorio o Wallpapers, que contengan tanto la definición del valor o principio, como la manera de lograrlo, según lo contenido del Código de Ética.

Dicho lo anterior, la Lic. Fátima Iñiguez procedió a mostrar a los presentes a manera de ejemplo, algunos de los Wallpapers con el contenido mencionado, comentando que de ser aprobada la propuesta, el área de Comunicación desarrollaría uno por cada valor o principio.

Menciona que el Programa Anual de Trabajo contemplaba llevar a cabo la difusión a través de Comunicación Organizacional, de manera que de ser aprobada la propuesta, se modificaría tanto el periodo de tiempo para desarrollar la campaña, según lo mencionado anteriormente, como el medio para llevarse a cabo. Únicamente se notificaría a través de Comunicación Organizacional el inicio de la campaña.

El Director General y Presidente del Comité, Mtro. Héctor Vélez, propone que se agregue al diseño mostrado de los Wallpapers, la ruta donde se puede consultar el Código de Ética completo para mayor información.

Por otro lado, la Lic. Alejandra Ramírez, Coordinadora de Administración y Calidad, solicita que el material se le comparta al área de Recursos Humanos para posteriormente continuar difundirlo.

Al no presentarse comentarios, la Lic. Fátima Iñiguez procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes sobre los medios propuestos de difusión, tanto del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, como de los principios y valores rectores del servicio público, ampliando el periodo contemplado en el Plan Anual de Trabajo 2019, para esta último tema. Al respecto los miembros votan **A FAVOR POR UNANIMIDAD** la propuesta.

Por último y en relación con el **Quinto Punto de la Orden del Día**, sobre Asuntos Generales, menciona la Lic. Fátima Iñiguez, para conocimiento de los presentes, que los acuerdos generados de las sesiones del Comité de Ética del año 2018 que continúan vigentes, una vez revisados los mencionados en los puntos anteriores de esta Sesión, son únicamente los relacionados con las personas asignadas para brindar las capacitaciones de nuevo ingreso en materia de Ética, mismos que considera no requieren cambios por el momento, ya que las personas asignadas son la Lic. Claudia Gamboa, Ejecutiva de Cumplimiento, y el Lic. Ernesto Rodríguez, Ejecutivo de Transparencia.

Con base a las resoluciones tomadas por los miembros de este Comité, procede a redactar la siguiente lista de:



ACUERDOS

CEPC-10/09/19-01. Los miembros del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial aprueban por unanimidad recomendar a la Coordinación de Originación a determinar los elementos que debe contener el formato F CREC 19, realizar la actualización correspondiente e informar a los involucrados las instrucciones para su uso, incluyendo una guía sobre la toma de fotografías que se anexarán al mismo. Así mismo recomienda que se someta al Comité de Riesgos, si la integración obligatoria del formato a los expedientes o fundatorios, es la medida adecuada para mitigar el riesgo de una falsificación de firmas.

CEPC-10/09/19-02. Los miembros del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial aprueban por unanimidad recomendar a la Coordinación de Sistemas a desarrollar un módulo para la administración de listas negras, correspondientes a personas con mal historial interno, que se ejecute de forma independiente al módulo de PLD, pero con las mismas funciones; así mismo, recomienda que una vez liberado, se sometan los detalles sobre su administración en el Comité de Riesgos.

CEPC-10/09/19-03. Los miembros del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial aprueban por unanimidad autorizar la metodología propuesta de difusión, tanto del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, como de los principios y valores rectores del servicio público, ampliando el período contemplado en el Plan Anual de Trabajo 2019, para este último tema.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo las 11:00 (Once) horas del día 10 (diez) de Septiembre de 2019 (dos mil diez y nueve), se da por concluida la II Sesión Ordinaria del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.

Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente

Claudia Verónica Gamboa Medina
Ejecutiva de Cumplimiento
Secretario Ejecutivo

María Dolores Ruiz Gamboa
Ejecutiva de Promoción
Vocal

Alejandra Ramírez Rodríguez
Coordinadora de Administración y Calidad
Vocal

José Enrique Alcalá González
Ejecutivo de Evaluación
Vocal

Paulina Espinoza Cañedo
Directora Jurídico Corporativo
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Ejecutiva de Auditoría en
funciones de Contralor Interno
Órgano Interno de Control

María Ivete Mercado Calderón
Ejecutiva de Promoción Sectorial
Vocal

Paola Sánchez Pérez
Coordinadora de Origenación
Invitada

Dante Delgadillo Rojas
Coordinador de Sistemas de Información
Invitado